

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
CONFIGURACIÓN DE MEMORIA ADICIONAL PARA GRANJA DE SERVIDORES VMWARE Y
AMPLIACIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO HITACHI (EXPTE. N° CONTR 2024 TODO)**

INDICE

1. OBJETO.....	1
2. LOTE 1: INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MEMORIA ADICIONAL PARA GRANJA DE SERVIDORES VMWARE.....	2
2.1. ALCANCE.....	2
2.2. EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR.....	2
2.3. SERVICIOS A PRESTAR.....	3
3. LOTE 2: AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES VSP E590 Y G600.....	3
3.1. ALCANCE.....	3
3.2. EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR.....	3
3.3. SERVICIOS A PRESTAR.....	3
4. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.....	4
4.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	4
5. CONDICIONES GENERALES.....	4
5.1. MEDIOS MATERIALES.....	4
5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.....	5
5.3. INFORMACIÓN DE BASE.....	5
5.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.....	5
5.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
5.6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	5
5.7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN TÉCNICA.....	5
5.8. GARANTÍA.....	6

1. OBJETO

El objeto del expediente de contratación se ha dividido en dos lotes de contratación diferenciados:

- **LOTE 1:** Instalación y configuración de memoria adicional para granja de servidores VMWARE. Su objeto es la ampliación de la memoria RAM hasta 1TB en determinados servidores *blade* disponibles en los sistemas sectoriales de sostenibilidad de la Agencia Digital de Andalucía, los cuales disponen actualmente de 512GB y espacio adicional para llegar a la referida capacidad.
- **LOTE 2:** Ampliación de los servidores VSP E590 y G600. Su objeto es alcanzar el funcionamiento cooperativo de las cabinas de almacenamiento G600 y E590 del fabricante Hitachi, empleadas respectivamente para la custodia de las bases de datos y almacenamiento auxiliar que forman parte de los sistemas de información sectoriales de sostenibilidad de la Agencia Digital de Andalucía.



MANCERO JIMENEZ RAFAEL JESUS - 33395466H MANCERO JIMENEZ		27/05/2024 14:31:25	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwafgW1rstcFTyU05YPOR5J8Tnz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. LOTE 1: INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MEMORIA ADICIONAL PARA GRANJA DE SERVIDORES VMWARE

2.1. ALCANCE

El contratista deberá suministrar los nuevos módulos de memoria y se responsabilizará de su instalación y configuración en los siguientes servidores:

Nombre	Tipo de procesador	Modelo	Product ID	SN	Memoria
sfvg-18	Intel(R) Xeon(R) Gold 6230 CPU @ 2.10GHz	ProLiant BL460c Gen10	P09524-B21	CZ22210MZH	8x64 GB
sfvg-19	Intel(R) Xeon(R) Gold 6230 CPU @ 2.10GHz	ProLiant BL460c Gen10	P09524-B21	CZ22210MZL	8x64 GB
sfvg-20	Intel(R) Xeon(R) Gold 6230 CPU @ 2.10GHz	ProLiant BL460c Gen10	P09524-B21	CZ22210MZF	8x64 GB
sfvg-24	Intel(R) Xeon(R) Gold 6230 CPU @ 2.10GHz	ProLiant BL460c Gen10	P09524-B21	CZ22210MZC	8x64 GB
sfvg-25	Intel(R) Xeon(R) Gold 6230 CPU @ 2.10GHz	ProLiant BL460c Gen10	P09524-B21	CZ22210MZK	8x64 GB
sfvg-26	Intel(R) Xeon(R) Gold 6230 CPU @ 2.10GHz	ProLiant BL460c Gen10	P09524-B21	CZ22210MZG	8x64 GB
sfvg-27	Intel(R) Xeon(R) Gold 6230 CPU @ 2.10GHz	ProLiant BL460c Gen10	P09524-B21	CZ22210MZB	8x64 GB
sfvg-28	Intel(R) Xeon(R) Gold 6230 CPU @ 2.10GHz	ProLiant BL460c Gen10	P09524-B21	CZ22210MZJ	8x64 GB
sfvg-29	Intel(R) Xeon(R) Gold 6230 CPU @ 2.10GHz	ProLiant BL460c Gen10	P09524-B21	CZ22210MZM	8x64 GB
sfvg-30	Intel(R) Xeon(R) Gold 6230 CPU @ 2.10GHz	ProLiant BL460c Gen10	P09524-B21	CZ22210MZD	8x64 GB

El contratista se responsabilizará de que cada uno de los servidores referenciados tengan un 1TB con módulos de memoria compatibles con el equipamiento.

2.2. EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR

El contratista suministrará 80 módulos nuevos a estrenar de memoria HPE 64GB (1x64GB) Quad Rank x4 DDR4-2933.

MANCEBO JIMENEZ RAFAEL JESUS - 33395466H MANCEBO JIMENEZ		27/05/2024 14:31:25	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwafgW1rstcFTyU05YPOR5J8Tnz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.3. SERVICIOS A PRESTAR

El contratista deberá realizar los trabajos necesarios para realizar la instalación del equipamiento suministrado en los servidores de modo que se alcance el objeto del presente lote de contratación.

3. LOTE 2: AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES VSP E590 Y G600

3.1. ALCANCE

El objeto de este lote de contratación es la ampliación de la cabina E590 y de las licencias necesarias para permitir que pueda funcionar en modo activo-activo con la cabina principal del servicio G600, de tal manera que la respalde en caso de incidencias o caídas del servicio de la cabina principal. Estas modificaciones están encaminadas a dotar de mayor protección a los datos y mejorar la disponibilidad de los servicios ante escenarios de contingencia

3.2. EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR

Para alcanzar el objeto del presente lote de contratación el contratista deberá suministrar el siguiente equipamiento, en el que se incluyen tanto elementos hardware como licencias de software:

SUMINISTRO	UNIDADES
<i>Ampliación cabina Hitachi G600</i>	
Puerto iSCSI para conexión del disco de Quorum conectado por iSCSI a VM	4
Puerto FC a 16/32 Gbps (SFPs a 32Gbps) para copia remota	8
Licencia de GAD para capacidad ilimitada	1
<i>Ampliación cabina Hitachi VSP E590</i>	
Puerto iSCSI para conexión del disco de Quorum conectado por iSCSI a VM	4
SFF Drive Box (DBSE)	2
LFF Drive Box (DB60)	2
Licencia de GAD para capacidad ilimitada	1
<i>Capacidad adicional 312TB base</i>	
PG SSD 3, 8TB RAID 6 (6D+2P)	3
PG SAS 10K 2,4TB RAID 6 (14D+2P)	6
PG NL SAS 6TB RAID 6 (14D+2P) 2P)	1
Hot Spare	5

Las licencias de software suministradas en este lote de contratación deben tener todas ellas carácter perpetuo e incluir el derecho de acceso a soporte y actualizaciones por un periodo de al menos tres años a contar desde su activación.

3.3. SERVICIOS A PRESTAR

El contratista deberá realizar los trabajos necesarios para realizar la instalación del equipamiento suministrado en los servidores de modo que se alcance el objeto del presente lote de contratación, incluyendo los trabajos que permitan poner ambas cabinas en modo activo-activo.

MANCERO JIMENEZ RAFAEL JESUS - 33395466H MANCERO JIMENEZ		27/05/2024 14:31:25	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwafgW1rstcFTyU05YPOR5J8Tnz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Como parte de los servicios profesionales se incluirá asimismo la siguiente formación on-line impartida por la academia de Hitachi Vantara España que estará dirigida al personal técnico del licitante para su capacitación en la configuración y operación del sistema:

1. Managing In-System Replication
2. Managing GAD

4. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

En ambos lotes de contratación, los servicios de instalación y puesta en funcionamiento se organizarán bajo la forma de un proyecto. Es un objetivo prioritario del licitante asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal de su avance.

4.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Se establecen las siguientes figuras para el gobierno del proyecto:

Dirección técnica del proyecto

Será designado por el licitante como unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato. Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades del responsable del contrato, ostentará la interlocución con el contratista para el seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Jefatura de proyecto

Será aportado por el contratista, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones de la Dirección técnica del Proyecto.
- Ostentar la representación del equipo técnico encargado de ejecutar las prestaciones en sus relaciones con el licitante en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar a la Dirección técnica del Proyecto, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.
- Comunicar a la Dirección técnica del Proyecto los cambios en la composición del equipo del proyecto con una antelación suficiente.

Equipo del proyecto

Será aportado por la empresa contratista, siendo responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la consecución del objeto del contrato

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. MEDIOS MATERIALES

Los medios materiales que necesite el contratista para la realización de sus tareas correrán por su cuenta.

MANCERO JIMENEZ RAFAEL JESUS - 33395466H MANCERO JIMENEZ		27/05/2024 14:31:25	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwafgW1rstcFTyU05YPOR5J8Tnz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Todos los estudios y documentos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El contratista renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución de la contratación pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a los trabajos aquí descritos o derivados.

5.3. INFORMACIÓN DE BASE

La Junta de Andalucía facilitará al contratista cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

La oferta deberá incluir cualquier otro elemento no descrito expresamente en este documento y que sea necesario para el correcto funcionamiento del conjunto. No se permitirán elementos para los cuales el fabricante haya anunciado su discontinuidad en los próximos 5 años, en la producción y/o venta.

Correrá por cuenta del contratista todos los gastos de transporte del suministro a los locales de la instalación en la sede de la Consejería, así como los gastos de seguro y otros que fueran necesarios para la instalación y su puesta en funcionamiento.

El contratista garantizará la plena operatividad de todo el hardware y software ofertado, así como su plena integración con el existente.

5.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El contratista, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal”, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica 15/1999 y que establece el “Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal”. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

5.7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Consejería a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los

MANCEBO JIMENEZ RAFAEL JESUS - 33395466H MANCEBO JIMENEZ		27/05/2024 14:31:25	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwafgW1rstcFTyU05YPOR5J8Tnz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

5.8. GARANTÍA

La garantía mínima exigida por parte del fabricante para el hardware suministrado es de tres años a contar desde la fecha de recepción del suministro. Esta garantía incluirá todos los mantenimientos preventivos especificados por el fabricante y la reparación, con la sustitución de piezas deterioradas, de cualquier avería que pudiera producirse.

En el primer lote de contratación, la garantía incluye que el tiempo de respuesta ante cada incidencia que se produzca en el funcionamiento de los bienes adquiridos será de cuatro horas, y el de resolución de las incidencias, de veinticuatro. Estos tiempos se contarán dentro de un horario continuo de veinticuatro horas, siete días al año.

En el segundo lote de contratación se incluirá soporte directo del fabricante, vía teléfono, correo electrónico o herramienta de helpdesk, para incidencias relacionadas con los elementos suministrados. El servicio de soporte a incidencias deberá ser prestado los días laborables al menos de 8:00 a 20:00, con un tiempo máximo de resolución de 24 horas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
JEFE DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN SISTEMAS
CORPORATIVOS DE LA D.G. ESTRATEGIA DIGITAL
Rafael J. Mancebo Jiménez

MANCIBO JIMENEZ RAFAEL JESUS - 33395466H MANCIBO JIMENEZ		27/05/2024 14:31:25	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwafgW1rstcFTyU05YPOR5J8Tnz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	